



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ANEJOS DE LA POBLACHUELA, VALVERDE Y LAS CASAS.**

En Ciudad Real, a cinco de Abril de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,

D. Miguel Barba Ortiz,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 562.500 € + IVA (56.250 €) por los tres años de duración del contrato, lo que supone un importe anual de 187.500 € + IVA (18.750 €), y un precio máximo por menú de 7,33 € más 0,73 € de IVA, lo que hace un total de 8,06 €.



El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe técnico sobre criterios evaluables mediante juicio de valor, firmado por D<sup>a</sup>. Gracia Valenzuela Garrido, el cual se acompaña a la presente acta.

Visto el acta de la mesa de contratación de 29 de Marzo de 2022, así como el informe técnico sobre criterios evaluables mediante juicio de valor, firmado por D<sup>a</sup>. Gracia Valenzuela Garrido, el cual se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO**.- Admitir el informe sobre valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, emitido por la Jefa de Sección de Trabajo Social, D<sup>a</sup>. Gracia Valenzuela Garrido, el cual se acompaña a la presente acta y cuyo resumen de puntuación es la siguiente:

- 1.- AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L. .... 17 puntos
- 2.- NATURAL FOOD LAB, S.L. .... 23,75 puntos
- 3.- SERUNION, S.A.U. .... 14,75 puntos

**SEGUNDO**.- Se procede a la apertura de las ofertas económicas de las empresas presentada, resultando lo siguiente:

- 1.- AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L. .... 6,60 € / menu+ IVA
- 2.- NATURAL FOOD LAB, S.L. .... 6,56 € / menú + IVA
- 3.- SERUNION, S.A.U. . .... 5,35 € / menú + IVA

Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:

NATURAL FOOD LAB, S.L.  
SERUNION, S.A.U.

Se encuentran en baja temeraria.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**TERCERO**.- Notificar a

NATURAL FOOD LAB, S.L.  
SERUNION, S.A.U.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar la prestación del servicio de comida a domicilio y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y diez minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA